

EXTRACTO de la Convocatoria de 24 de marzo de 2026, la Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas de la Universidad de Burgos, por la que se convoca 4 plazas de movilidades físicas de corta duración de estudiantes en Programas Intensivos (BIP) **“Smart everything”**

BDNS (Identif.): 895024

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) utilizando el identificador BDNS y en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/tablon/categoria/becas-ayudas/>). También podrá consultarse en la web de Becas y Ayudas para estudiar de la Universidad de Burgos (<https://www.ubu.es/becas-y-ayudas-para-estudiar>)

Primero.– Beneficiarios.

Estudiantes regulares matriculados en la Universidad de Burgos en el curso 2025/2026 en Grados impartidos en la Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Tendrán preferencia los estudiantes de los Grados en las siguientes titulaciones en el orden indicado:

- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial
- Grado en Ingeniería de la Salud

Segundo.– Objeto.

El objetivo es conectar herramientas de Inteligencia Artificial con ideas de negocio. Durante un periodo de seis semanas, los participantes diseñarán, desarrollarán y comercializarán una aplicación prototipo utilizando modelos de lenguaje de Inteligencia Artificial generativa. Los estudiantes de negocios e informática trabajarán en grupo, de principio a fin, en el diseño del prototipo. Los participantes también deben trabajar sus fortalezas: los estudiantes de TI en programación, los estudiantes de administración de empresas en planificación, marketing y financiación. El prototipo debería contener una idea de uso de Inteligencia Artificial con fines empresariales.

Tercero.– Bases reguladoras.

<http://bocyl.jcyl.es/html/2020/01/15/html/BOCYL-D-15012020-3.do>

Cuarto.– Cuantía.

El importe máximo de las ayudas de este anexo será de cinco mil euros (5000 €).

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 10 de abril de 2026, 23.59 horas.

Burgos, 24 de marzo de 2026

Vicerrectorado de Internacionalización,
Cooperación y Alianzas Estratégicas

Ileana M. Greca Dufranc